



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34474 y 184/34475

24/05/2018

90613 y 90614

AUTOR/A: GUTIÉRREZ VIVAS, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se indica que en la Ciudad de Ceuta se ha llevado a cabo la habilitación de una zona contigua al Puesto Fronterizo de El Tarajal (conocida como Tarajal II), para canalizar a través de la misma el tránsito de porteadores, lo que ha supuesto una importante descongestión del Puesto Principal.

Asimismo, se trabaja en una ampliación y remodelación integral de El Tarajal que se pretende que suponga un avance muy importante en la modernización de las instalaciones y en la mejora de la funcionalidad de las mismas.

Junto a estas actuaciones, son igualmente importantes las medidas de carácter operativo adoptadas para mejorar la ordenación y los flujos de personas dedicadas al porteo de mercancías. En este sentido, al objeto de proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades en la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como de salvaguardar la seguridad ciudadana, prestan servicio, en jornadas de mañana y tarde, indicativos de Unidades de Intervención Policial (U.I.P.) o de Unidades de Prevención y Reacción (U.P.R.), en aras de mantener y restablecer, si fuese necesario, el orden y la seguridad ciudadana.

Para finalizar, se señala que se encuentra pendiente de desarrollo un proyecto denominado “Ciudad inteligente”, que incorpora la remodelación de los Puestos Fronterizos y la instalación de sistemas de cruce automático de fronteras, hallándose actualmente en estudio.

Madrid, 01 de octubre de 2018